

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento familia núm. 1492/2015.

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos 1492/2015 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María del Pilar Pedraza Fuentes contra don Pedro Manuel Toledano Sobremazas, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda de guarda y custodia interpuesta, adoptándose entre otras las siguientes medidas definitivas.

1. Se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad y de la guarda y custodia del menor a su madre.

Cabe recurso de apelación en 20 días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Manuel Toledano Sobremazas en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmando la presente en Granada, a dos de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.